



COMPLEJO EDUCATIVO LA JULITA

PEREIRA- RISARALDA

NIT. 891.411.829-5

RESOLUCION DE APROBACION 2360 DE OCTUBRE DE 2002

NUCLEO DE DESARROLLO N. 3 DANE 166001000654

NIT. 891.411.829-5



Pereira, 14 Julio de 2026

Señor

EDGAR ALFONSO ACOSTA GONZALEZ

Cargo: RECTOR

Supervisor

REF. SUPERVISION DE CONTRATO No.12 DEL 17/07/2026 PROYECTOS F.I

Me dirijo a usted con el fin con el fin de comunicarle que ha sido asignado como supervisor del contrato enunciado en la referencia, el cual tiene el objeto:

Adquirir e instalar tres sistemas de filtración de agua de la llave para ozonificar y con ellos destinados a la Sede Central, Sede Providencia y Sede Marco Fidel, con el fin de garantizar un entorno óptimo, seguro y saludable que contribuya al bienestar de la comunidad educativa en el marco de su formación integral, para fomentar el mayor consumo de agua por parte de los estudiantes.

Es pertinente señalarle que la labor de supervisión debe entenderse como sinónimo de control, vigilancia, supervisión, coordinación y demás concordantes.

Cordialmente,

EDGAR ALFONSO ACOSTA GONZALEZ

Rector